

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los estados financieros certificados a 31 de diciembre de 2025 y 2024

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA
COOPERATIVA MULTIACTIVA VELTAX LTDA**

Opinión

He auditado los estados financieros individuales de la COOPERATIVA MULTIACTIVA VELTAX LTDA, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COOPERATIVA MULTIACTIVA VELTAX LTDA al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco técnico normativo contenido en el Anexo Técnico Compilatorio 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplicable a entidades del Grupo 2 (NIIF para las Pymes), y las disposiciones especiales para el sector solidario.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), incorporadas en el Anexo Técnico Compilatorio 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como considerando las disposiciones aplicables al sector solidario emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Soy independiente de la Cooperativa, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables en Colombia establecidos en la Ley 43 de 1990, y he cumplido las demás responsabilidades éticas de acuerdo con dichos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración y del Consejo de Administración

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con el marco técnico normativo aplicable a entidades del Grupo 2, así como del diseño, implementación y mantenimiento del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha.

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la cooperativa.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen que incluya mi opinión.

Una auditoría realizada conforme a las NIA implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material.

Durante el desarrollo del trabajo realicé, entre otros procedimientos: pruebas selectivas sobre los documentos y registros contables, procedimientos analíticos, confirmaciones cuando fue necesario, inspecciones físicas y la evaluación de las revelaciones.

Así mismo, verifiqué el adecuado reconocimiento, medición y presentación de la cartera de crédito, los aportes sociales, los depósitos de ahorro y demás rubros característicos de las cooperativas de ahorro y crédito.

Evalué la adecuación de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y la presentación general de los estados financieros.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes en Colombia, informo que durante el año 2025:

- La cooperativa llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.
- La correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
- Se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios.
- Los excedentes del ejercicio fueron determinados conforme a la normatividad cooperativa vigente y se efectuaron las apropiaciones legales correspondientes a los fondos sociales obligatorios.
- Los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral fueron liquidados y pagados en forma correcta y oportuna.
- La cooperativa cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus obligaciones tributarias nacionales y territoriales, así como con el suministro de información exógena.
- En cumplimiento de la Ley 603 de 2000, la cooperativa ha dado aplicación a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, garantizando el uso legal del software, específicamente en lo relacionado con el sistema contable **Secoweeb**, el cual cuenta con las respectivas licencias de uso.

- Se verificó el adecuado manejo de la cartera de crédito, su clasificación, calificación y provisión conforme a la normatividad vigente de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Se verificó el cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), evidenciando la existencia del Oficial de Cumplimiento debidamente designado, así como la implementación de procedimientos para la prevención, detección y control de este riesgo. Igualmente, se constató el cumplimiento en la presentación de los reportes exigidos a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), conforme a la normatividad vigente.
- La cooperativa dio cumplimiento a la presentación del reporte anual ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante el diligenciamiento y envío oportuno del **Formulario Oficial de Rendición de Cuentas**, conforme a los plazos y condiciones establecidos por dicho ente de supervisión.

Informe de Gestión

He verificado que el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2025 fue preparado por los administradores y contiene las explicaciones sobre la situación financiera, la evolución de las actividades económicas y sociales y los hechos relevantes ocurridos durante el período.

Mi revisión se limitó a verificar la concordancia de la información financiera contenida en dicho informe con los estados financieros, en cumplimiento de los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio.

Asimismo, manifiesto que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

Opinión sobre el Control Interno y el Cumplimiento Legal

En cumplimiento del artículo 209 del Código de Comercio, efectué pruebas selectivas para evaluar el cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias y la efectividad del sistema de control interno.

En mi opinión, la COOPERATIVA MULTIACTIVA VELTAX LTDA ha cumplido, en todos los aspectos importantes, con las disposiciones legales y estatutarias que le son aplicables y mantiene un sistema de control interno adecuado para el desarrollo de sus operaciones.

Cordialmente,



JOSE EILER RUIZ VARGAS

T.P. No. 38.193-T

C.C. No. 14.242.414

Dirección: Calle 30 No. 7-28

Ibagué – Tolima

Correo: joseiler63@hotmail.com

18 de marzo de 2026